



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Acta de inexistencia de información.

Fondo Solidario para la Salud. San Salvador, a las ocho horas del dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: I. Que de conformidad al Artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente a viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto. II. Que el Art 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de dicha información como mínimo de manera trimestral. III. Que en cumplimiento del Lineamiento 1 para la Publicación de la Información Oficiosa, se solicitó dicha información respecto de los meses de enero, febrero y marzo 2023 a las diferentes unidades administrativas; quienes indican que no se ha generado información para ese periodo. IV. En virtud de las disposiciones citadas, se confirma que la información solicitada es inexistente para el periodo en mención. En fe de lo anterior, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



Lic. Marta Carolina Arévalo de Ramírez
Oficial de Información
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD